

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98
VILLACONEJOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaconejos, de 11 de enero de 2023, se ha aprobado el calendario fiscal del ejercicio 2023.

	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
1º PERIODO		DEL 15		AL 15								
2º PERIODO						DEL 15		AL 15				
3º PERIODO									DEL 1		AL 1	
4º PERIODO										DEL 15		AL 15

La distribución de los impuestos y las tasas en los cuatro períodos de cobranza es la siguiente:

PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO
IVTM PUESTOS MERCADILLO	IBI NATURALEZA URBANA IBI NATURALEZA RUSTICA
TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO
I.A.E.	BASURAS REBAJE ACERAS VADOS CEMENTERIO TASA QUIOSCOS 2023

El resto de impuestos y tasas serán notificados individualmente.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante la concejala, el alcalde-presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de ley Reguladora de las Haciendas Locales, o cualquier otro que convenga a sus intereses.

En Villaconejos, a 11 de enero de 2023.—El alcalde-presidente, Adolfo Pacheco Sánchez.

(01/847/23)

